

CONSTANCIA DE RECIBIDO: JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 29 de junio de 2023. Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso informando la medida a disposición por remanentes y la contestación del secuestro de conformidad con el requerimiento efectuado.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINÍMA CUANTIA
DEMANDANTE: JLY RB SAS
APODERADO: DR. MILTON WILLIAM KLINGER ORTIZ
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO GRISALES Y MARIA AMPARO VELEZ ALZATE
RADICACIÓN: 2016 - 00020-00

Auto sustanciación Nº 118

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se informa que mediante auto N° 191 del 26 de junio de 2023 dentro del proceso 17-653-40-89-003-2016-00036, donde es parte demandante INVERSIONES MOLINO COLOMBIA SAS y parte demandada el señor CARLOS HUMBERTO GRIZALES VELEZ, se terminó por pago total de la obligación y por ende se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada para este proceso, consistente en el embargo y secuestro de, *Un inmueble rural registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Salamina – Caldas, bajo el folio de matrícula inmobiliaria Nº 118-3468 de propiedad de CARLOS HUMBERTO GRIZALES, denominado “CAHMBERY HOY COSTA AZUL, ubicado en la Vereda “La Palma”, jurisdicción de Salamina (Caldas);* con la advertencia de que la referida medida continúa vigente para el presente proceso donde es demandante la firma JL Y RB SAS y es demandado el mismo señor GRIZALES VÉLEZ.

Así mismo se allegó contestación al requerimiento realizado mediante auto de sustanciación N° 044 del 16 de marzo del corriente, por parte del secuestro designado en este asunto, señor ALONSO MEJIA GALVIS, con el respectivo informe.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9dfc31936d3e2edbaba7f00310fa2ed6cfafedb9dc3e43a75e4e7588dff5757**
Documento generado en 29/06/2023 05:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>